Santiago, 22 de enero de 2025

Señora Solange Berstein Jáuregui Presidente Comisión para el Mercado Financiero <u>Presente</u>

"HECHO ESENCIAL"

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ III REF.: COMUNICA DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE DIVIDENDO

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado en calidad de gerente general de Administradora General de Fondos Security S.A. (en adelante la "Administradora), por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz III** (en adelante el "Fondo"), lo siguiente:

A. Disminución de Capital

- 1. De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **28 de enero de 2025**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **\$293.540.696**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
- 2. El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie A	\$39.538.751	30,513687218
Serie B	\$147.773.517	30,614852895
Serie S	\$106.228.428	31,572745449

3. La disminución del valor cuota se realizará el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, es decir, el **lunes 27 de enero de 2025.**

INVERSIONES security

B. Pago de Dividendo

1. También, en la misma fecha, se distribuirá un dividendo definitivo por la cantidad de \$56.459.304, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2024, el pago de este dividendo definitivo se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota (factor de reparto)
Serie A	\$7.607.659	5,871144670
Serie B	\$28.426.993	5,889338135
Serie S	\$20.424.652	6,070525100

El pago del dividendo definitivo se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuarse el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Finalmente, el pago se efectuará con transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General